

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho Plan, se deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Asimismo, el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, de interés social o de promoción de una finalidad pública. Igualmente, en su artículo 14 se establece que anualmente se deberá emitir un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

En virtud de ello, con fecha 11 de abril de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69 la Orden de 5 de abril de 2018, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud para el período 2018-2021.

En el apartado 7 de dicho Plan se establece que, anualmente, se realizará un informe de seguimiento que englobe el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y repercusiones presupuestarias y financieras, igualmente se establece que dicha propuesta de informe será aprobada por la persona titular de la Viceconsejería mediante resolución.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 62.21 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y por el artículo 27 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el informe de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud y Familias para el período 2018-2021, que se anexa a la presente Resolución.

LA VICECONSEJERA

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58	PÁGINA	1/23

ANEXO. INFORME SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

1) **ÁREA DE SALUD:**

a) **Subvenciones regladas.**

i) **Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud:**

(1) **Subvenciones de concurrencia no competitiva de promoción para la salud:**

Las bases reguladoras fueron aprobadas por Orden de la Consejería de Salud de 26 de octubre de 2017, que establece las siguientes líneas:

(a) Línea de Fomento y divulgación mediante jornadas, congresos y encuentros de avances tecnológicos, de avances científicos y de la mejora de los sistemas de gestión en materia sanitaria:

(i) Objetivo:

Que los avances científicos y tecnológicos, así como las mejoras de los sistemas de gestión sanitarios, sean conocidos por los profesionales, investigadores y gestores del Sistema Sanitario Público de Andalucía y, en su caso, aplicados en el mismo para la mejora de la calidad de la asistencia que se presta a la población.

(ii) Se ha subvencionado una jornada relacionada con la calidad asistencial con un coste de 15.000 € Se han cumplido los resultados esperados, tanto dese el punto de vista cualitativo (indicadores) como científicos.

(iii) No se ha producido ningún reintegro y se ha justificado el 100% de lo concedido.

(b) Línea de Fomento de la investigación en áreas temáticas de excelencia en biomedicina:

(i) Objetivo:

Realización de proyectos de investigación en áreas temáticas de excelencia en biomedicina de interés estratégico para la Consejería de Salud y Familias.

(ii) En 2018 se han concedido 10 subvenciones de las cuales 8 corresponden a proyectos de investigación en áreas temáticas de excelencia en biomedicina de ámbito del SSPA y las otras dos financian actividades de dos institutos de investigación sanitaria de Andalucía. A su vez se ha continuado desarrollado y mantenido la financiación ocho proyectos concedidos en 2016 con plazos de ejecución de tres años.

(iii) El coste total de las actividades financiadas asciende a 2.998.770,64 euros, con una anualidad de 2018 que asciende a 1.205.633,15 euros, algo inferior al coste estimado.

(iv) Los resultados esperados no se han evaluado puesto que no conocemos aun el número de proyectos totales activos de 2018.

(v) En 2018 se han justificado 795.201,15 euros en esta línea, que corresponden a subvenciones concedidas en 2018 y años anteriores, y se han reintegrado 24.448,18 euros, procedentes de remanentes no ejecutados de las subvenciones de 2016.

(c) Línea de Fomento para el desarrollo de trabajos técnicos e investigaciones relacionados con estrategias de la mejora de la calidad asistencial:

(i) Objetivo:

Realización de proyectos y programas dirigidos a la investigación y planificación que permitan alcanzar unos servicios sanitarios, tanto individuales como colectivos, que mejoren la

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58	PÁGINA	2/23

probabilidad de unos resultados de salud favorables y que sean pertinentes al conocimiento humano.

- (ii) Se ha concedido una única subvención relacionada con procesos asistenciales (PAI), con un coste en 2018 de 76.965,86 euros, ligeramente inferior a las previsiones iniciales.
- (iii) Las justificaciones recibidas corresponden a subvenciones concedidas en años anteriores.
- (iv) El balance de indicadores ha sido positivo puesto que con esta actividad se ha revisado en 90 % de los PAIs propuestos.

(d) Línea Fomento de la empresa saludable y la potenciación del sector empresarial sanitario:

- (i) Objetivo:
Subvencionar proyectos dirigidos a mejorar la salud en el entorno empresarial así como aquellos que se dirijan a la potenciación del sector empresarial sanitario.
- (ii) No se ha concedido ninguna subvención en 2018 relacionada con esta línea, pero se ha ejecutado un gasto de 52.000 euros de subvenciones anteriores, que equivale al coste previsto
- (iii) Las ayudas han sido destinadas al tratamiento y la recuperación de médicos enfermos que padecen problemas psíquicos y conductas adictivas al alcohol y a otras drogas, que puedan interferir en su práctica profesional, para asegurar su retorno al ejercicio de la medicina en óptimas condiciones para una mayor seguridad de los pacientes. Programa de Atención Integral al Médico Enfermo (PAIME).
- (iv) Las justificaciones también corresponden a subvenciones concedidas en años anteriores.
- (v) Al día del presente informe se carecen de datos de ejecución de 2018 por lo tanto no es posible hacer balance de indicadores.

(2) **Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía:**

Las bases reguladoras de estas subvenciones vienen establecidas en la Orden de la Consejería de Salud de 19 de mayo de 2016, modificada por Orden de 7 de marzo de 2018.

Estas bases contienen cuatro líneas de subvenciones, no obstante, en el año 2018 y los dos años anteriores únicamente se han convocado las siguientes líneas:

(a) Línea de Proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud:

- (i) Objetivo:
Realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los centros de investigación dependientes de la Consejería de Salud y Familias.
- (ii) Las ayudas a la investigación biomédica se convocan todos los años y con carácter plurianual de dos a cuatro años, por lo tanto, en la ejecución de 2018 se contabilizan convocatorias desde 2016 a 2018.

El número total de proyectos subvencionados en 2018 alcanza la cifra de 264, de los cuales 65 se concedieron en ese año, y el resto, corresponde a convocatorias de 2016 y 2017.
- (iii) Las modalidades de proyectos que se han financiado dentro de esta línea pertenecen a proyectos de investigación general, coordinados, innovación, salud pública, proyectos estratégicos y redes de investigación clínica, por importe de 4.522.467,57 euros.

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58	PÁGINA	3/23

- (iv) La financiación de 2018 supera ampliamente las previsiones, en gran medida por la incorporación de fondos FEDER, no previstos cuando se elaboró el Plan Estratégico de Subvenciones.
 - (v) Las justificaciones ascendieron a 3.904.724,01 euros y se reintegraron un total de 76.941,99 euros.
 - (vi) Los resultados esperados no se han evaluado puesto que a fecha del presente informe se desconoce aun el número de proyectos totales activos de 2018.
- (b) Línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud:
- (i) Objetivo:
El fortalecimiento de los recursos humanos en I+D+i biomédica y en ciencias de la salud en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los centros de investigación dependientes de la Consejería de Salud y Familias.
 - (ii) En 2018 se concedieron 20 subvenciones para el desarrollo de estancias formativas en investigación e innovación y para intensificación de la actividad investigadora y se pagaron las últimas anualidades de las actividades del año anterior, en el que se concedieron 24 subvenciones. El gasto total que asciende a 331.159,54 euros, ha sido superior al previsto en el Plan.
 - (iii) Las justificaciones ascendieron a 377.307,45 euros y se reintegraron un total de 44.402,75 euros.
 - (iv) Los resultados esperados han superado las previsiones puesto que el número de investigadores de carrera ha crecido más de lo esperado.
- (3) **Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y la innovación biomédica y en ciencias de la salud en el marco de la iniciativa territorial integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz:**
- (a) Dichas subvenciones se regulan por la Orden de la Consejería de Salud de 29 de septiembre de 2017.
 - (b) Objetivo:
Garantizar un sistema estable y sostenible de investigación, en el marco de los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en desarrollo de una Iniciativa Territorial integrada para la provincia de Cádiz, mediante la realización de proyectos de investigación e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud que impliquen el fortalecimiento del capital humanos en dichas áreas en la provincia de Cádiz.
 - (c) Esta convocatoria se resolvió en 2017 y está financiada íntegramente con fondos FEDER, por lo tanto, los gastos corresponden a la segunda anualidad de los 24 proyectos financiados.
 - (d) Al estar aun en plazo de ejecución no se ha procedido a ninguna justificación ni se han realizado reintegros.
 - (e) Los indicadores muestran resultados por encima de los esperados.

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58	PÁGINA	4/23

Cuadro resumen subvenciones regladas Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	LÍNEAS	PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	COSTES PREVISIBLES	Nº BENEF. 2018	IMPORTE SUBVENCIONES TOTALES CONCEDIDAS 2018	IMPORTE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS	IMPORTE REINTEGROS	INDICADORES	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS OBTENIDOS
SALUD	SGIDIS	Fomento y divulgación mediante jornadas, congresos y encuentros de avances tecnológicos, de avances científicos y de la mejora de los sistemas de gestión en materia sanitaria.		15.000	1	15.000	15.000	0	Nº jornadas	Al menos una jornada	1
		Línea de Fomento de la investigación en áreas temáticas de excelencia en biomedicina.		1.448.000,00	19	1.205.633,15	795.210,03	24.448,18	Incremento anual proyectos activos	10%	ND
		Línea de Fomento para el desarrollo de trabajos técnicos e investigaciones relacionados con estrategias de la mejora de la calidad asistencial		78.000,00	2	76.965,86	31.748,42	0,00	Procesos asistenciales mejorados	90,00 %	95,00 %
		Línea Fomento de la empresa saludable y la potenciación del sector empresarial sanitario.		52.000,00	1	52.000,00	52.000,00	0,00	Profesionales atendidos por los programas	>= año anterior	
		Línea de Proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.		3.606.000,00	264	4.522.467,57	3.904.724,01	76.941,99	Incremento anual proyectos activos	10%	
		Línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud.		215.000,00	44	331.159,54	377.304,45	44.402,75	Incremento anual investigadores carrera	10%	
		Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y la innovación biomédica y en ciencias de la salud en el marco de la		2.358.000,00	24	2.526.572,25	0,00	0,00	Contratos investigadores /año	25,7	

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58	PÁGINA	5/23

	iniciativa territorial integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz:								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(4) Conclusiones:

El balance general de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones en el primer año se puede calificar como positivo, tanto en la ejecución del gasto previsto o del presupuesto disponible, como de resultados esperados.

En la línea de áreas temáticas de excelencia en biomedicina, perteneciente a la convocatoria no competitiva de promoción de la salud, tan solo hay que señalar que la no ejecución de la totalidad de los fondos presupuestados — distintos de los fondos previstos en el Plan —, se ha producido por el incumplimiento de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por parte de dos entidades beneficiarias. Estos remanentes no ejecutados no se han podido distribuir entre otras entidades por estar fuera del plazo para ello.

En esta misma convocatoria no competitiva también se dejaron de ejecutar fondos FEDER destinados a la administración electrónica, por problemas informáticos con el sistema de gestión GIRO que no se pudieron resolver antes del cierre del ejercicio presupuestario.

Las convocatorias competitivas han tenido una ejecución próxima al 100% del presupuesto aprobado, donde tan solo nos hemos enfrentado al mismo problema de incumplimiento de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones, en la línea de Proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud, sólo que en este caso el gasto no ejecutado ha sido significativamente menor que en las no competitivas.

Finamente, insistir que el balance de resultados, en términos de beneficio potencial para la ciudadanía de las correspondientes líneas de subvenciones, con independencia de los indicadores que por su cronograma de medición aún no están disponibles, ha sido muy satisfactorio, puesto que entre otros, se han introducido actividades innovadoras como las redes de investigación clínica, en las que participan un mínimo de cinco centros hospitalarios andaluces, y al menos cuatro provincias, que facilitarán la realización de ensayos clínicos con representación de toda la población de Andalucía, o la puesta en marcha de proyectos de investigación estratégicos de la Consejería de Salud y Familias a los que se incorporan investigadores contratados por cuatro años, que impulsarán investigaciones sobre los problemas de salud con mayor impacto en la población.

ii) **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.**

(1) Subvenciones de concurrencia competitiva para proyectos de participación en salud.

Las tres líneas desarrolladas durante el año 2018 se corresponden con las subvenciones de concurrencia competitiva para proyectos de participación en salud, reguladas mediante la Orden de 22 de julio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de participación en salud (BOJA núm. 147, de 2 de agosto de 2016) y la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).

La Orden de 22 de julio de 2016 regula las siguientes líneas:

(a) Línea 1. Subvenciones para actuaciones de Ayuda Mutua en salud y autocuidado.

La línea de subvenciones para actuaciones de Ayuda Mutua en salud y autocuidados tiene como objetivo desarrollar acciones de atención integral a personas afectadas por distintas patologías, a

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58	PÁGINA	6/23

las personas cuidadoras y a sus familias, con el propósito de mejorar la atención y la calidad de vida de las mismas. También, pretende desarrollar actuaciones de promoción de estilos de vida saludables en grupos de población específicos para mejorar su estado de salud y bienestar.

Para su desarrollo la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica procedió a su convocatoria para el periodo 2018-2019 mediante Resolución de 14 de junio de 2018 (BOJA núm 119, de 21 de junio de 2018). Asimismo, en aplicación del artículo 5.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015, se dictó Resolución de 7 de septiembre de 2018, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones para proyectos de participación en salud, para el periodo 2018-2019 (BOJA núm 178, de 13 de septiembre de 2018). Concretamente, a la línea de Ayudad Mutua se han destinado 527.000,00 euros, correspondiendo 295.120,00 euros para el ámbito provincial (112.315,00 euros 2018 y 182.805,00 euros 2019) y 231.880,00 euros para el autonómico (88.250,00 euros 2018 y 143.630,00 euros 2019), con la siguiente distribución territorial:

PROVINCIAS	IMPORTE TOTAL (Euros)
ALMERÍA	26.085,00
CÁDIZ	38.350,00
CÓRDOBA	28.485,00
GRANADA	36.020,00
HUELVA	17.855,00
JAÉN	22.785,00
MÁLAGA	56.650,00
SEVILLA	68.890,00
AUTONÓMICAS	231.880,00
TOTALES	527.000,00

Por esta línea son subvencionables los proyectos que incidan en aspectos socio-sanitarios y estén orientados a las siguientes finalidades:

- a) La cooperación entre asociaciones y servicios de salud, orientados a establecer los apoyos a las personas afectadas por un problema grave de salud y a las personas del entorno próximo de los cuidados.
- b) Aquellos proyectos que prioricen la atención y cuidados a colectivos de personas de alta vulnerabilidad y/o de red social deficitaria o inexistente.
- c) Estimular la autonomía (autocuidados...) y a la redefinición de los proyectos de vida que asuman la adversidad derivada de un problema grave de salud.
- d) Los proyectos que integran la gestión de la enfermedad: el control de los síntomas con el control de las situaciones y la gestión de las emociones.
- e) Incrementar la capacidad y las habilidades de las personas cuidadoras y voluntarias: talleres, cursos, seminarios, jornadas, forum de debates.
- f) La realización y edición en soportes de información y divulgación sobre cuidados: guías, itinerarios de atención compartidos, CD, DVD, soporte multimedia, etc.

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58	PÁGINA	7/23

- g) La promoción de Encuentros de las asociaciones de personas afectadas por problemas graves de la salud y profesionales implicados en su atención, y la celebración de Campamentos dirigidos a la promoción de la autonomía individual, específicamente en jóvenes y menores con problemas crónicos de salud.

Esta convocatoria se ha resultado a través de las siguientes resoluciones publicadas el día 19 de diciembre de 2018 en la página web de la Consejería de Salud:

- a) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la realización de proyectos de actuaciones de ayuda mutua en salud y autocuidado para el periodo 2018- 2019, en la provincia de Almería.
- b) Resolución de 13 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la realización de proyectos de actuaciones de ayuda mutua en salud y autocuidado para el periodo 2018- 2019, en la provincia de Cádiz.
- c) Resolución de 13 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la realización de proyectos de actuaciones de ayuda mutua en salud y autocuidado para el periodo 2018- 2019, en la provincia de Córdoba.
- d) Resolución de 13 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la realización de proyectos de actuaciones de ayuda mutua en salud y autocuidado para el periodo 2018- 2019, en la provincia de Granada.
- e) Resolución de 13 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la realización de proyectos de actuaciones de ayuda mutua en salud y autocuidado para el periodo 2018- 2019, en la provincia de Huelva.
- f) Resolución de 13 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la realización de proyectos de actuaciones de ayuda mutua en salud y autocuidado para el periodo 2018- 2019, en la provincia de Jaén.
- g) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la realización de proyectos de actuaciones de ayuda mutua en salud y autocuidado para el periodo 2018- 2019, en la provincia de Málaga.
- h) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la realización de proyectos de actuaciones de ayuda mutua en salud y autocuidado para el periodo 2018- 2019, en la provincia de Sevilla.
- i) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la realización de proyectos de actuaciones de ayuda mutua en salud y autocuidado para el periodo 2018- 2019, en el ámbito autonómico.

Con carácter general se han presentado 325 solicitudes, resultando beneficiarias 172 entidades sin ánimo de lucro. Se ha concedido un total de 523.458,66 euros, correspondiendo 291.619,55 euros para el ámbito provincial (112.315,00 euros 2018 y 179.304,55 euros 2019) y 231.839,11

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58	PÁGINA	8/23

euros para el autonómico (88.250,00 euros 2018 y 143.589,11 euros 2019), con la siguiente distribución:

	IMPORTE TOTAL (Euros)
ALMERÍA	26.085,00
CÁDIZ	38.257,38
CÓRDOBA	28.174,89
GRANADA	36.020,00
HUELVA	17.855,00
JAÉN	22.785,00
MÁLAGA	53.647,14
SEVILLA	68.795,14
AUTONÓMICAS	231.839,11
TOTALES	523.458,66

Los datos expuestos suponen alcanzar unas cifras muy cercanas a las previsiones contenidas en el Plan para una anualidad, ya que por un lado se han concedido 523.458,66 Euros de los 527.000,00 euros que le correspondería a esta línea para una anualidad y se ha atendido al 52,92 % de las solicitudes recibidas cuando estaba previsto el 50%.

(b) Línea 2. Subvenciones para la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH-Sida) y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

Las subvenciones dedicadas a la prevención del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH-Sida) y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), tienen como objetivo reducir la incidencia del VIH/Sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) entre la población de Andalucía; reducir el número de diagnósticos tardíos e incrementar el porcentaje de personas infectadas con el VIH-Sida que conocen su enfermedad; disminuir las infecciones de transmisión sexual en las personas jóvenes, incrementando su sensibilización, formación e información sobre Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) con dicho objetivo; y reducir el estigma entre la población con VIH/Sida.

Para su desarrollo la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica procedió a su convocatoria para el periodo 2018-2019 mediante Resolución de 14 de junio de 2018 (BOJA núm 119, de 21 de junio de 2018). Asimismo, en aplicación del artículo 5.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015, se dictó Resolución de 7 de septiembre de 2018, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones para proyectos de participación en salud, para el periodo 2018-2019 (BOJA núm 178, de 13 de septiembre de 2018). Específicamente a la línea de prevención del VIH-Sida y otras ITS se han destinado 379.000,00 euros, correspondiendo 249.000,00 euros para el ámbito provincial (94.765,00 euros 2018 y 154.235,00 euros 2019) y 130.000,00 euros para el autonómico (49.480,00 euros 2018 y 80.520,00 euros 2019), con la siguiente distribución territorial:

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58	PÁGINA	9/23

	IMPORTE TOTAL (Euros)
ALMERÍA	20.000,00
CÁDIZ	40.000,00
CÓRDOBA	20.000,00
GRANADA	20.000,00
HUELVA	18.000,00
JAÉN	15.000,00
MÁLAGA	57.000,00
SEVILLA	59.000,00
AUTONÓMICAS	130.000,00
TOTALES	379.000,00

En esta línea son subvencionables los proyectos relativos a la prevención de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y otras ITS, con especial atención a los dirigidos a:

- a) El diagnóstico precoz de la infección por VIH.
- b) Atención a la población más vulnerable al VIH, con mayores prácticas de riesgo y/o en zonas de transformación social.
- c) Prevención de la infección mediante estrategias formativas de educación para la salud y de sensibilización dirigidas a la sociedad andaluza en general y especialmente a la población más joven.

Esta convocatoria se ha resultado a través de las siguientes resoluciones publicadas el día 19 de diciembre de 2018 en la página web de la Consejería de Salud:

- d) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH-Sida) y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) para el periodo 2018-2019, en la provincia de Almería.
- e) Resolución de 13 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH-Sida) y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) para el periodo 2018-2019, en la provincia de Cádiz.
- f) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH-Sida) y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) para el periodo 2018-2019, en la provincia de Córdoba.
- g) Resolución de 13 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH-

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58	PÁGINA	10/23

Sida) y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) para el periodo 2018-2019, en la provincia de Granada.

- h) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH-Sida) y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) para el periodo 2018-2019, en la provincia de Huelva.
- i) Resolución de 13 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH-Sida) y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) para el periodo 2018-2019, en la provincia de Jaén.
- j) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH-Sida) y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) para el periodo 2018-2019, en la provincia de Málaga.
- k) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH-Sida) y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) para el periodo 2018-2019, en la provincia de Sevilla.
- l) Resolución de 13 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH-Sida) y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) para el periodo 2018-2019, en el ámbito autonómico.

Con carácter general se han presentado 94 solicitudes, resultando beneficiarias 54 entidades sin ánimo de lucro y una agrupación de entidades. Se ha concedido un total de 378.266,72 euros, correspondiendo 248.312,78 euros para el ámbito provincial (94.765,00 euros 2018 y 153.547,78 euros 2019) y 129.953,94 euros para el autonómico (49.480,00 euros 2018 y 80.473,94 euros 2019), con la siguiente distribución:

	IMPORTE TOTAL (Euros)
ALMERÍA	20.000,00
CÁDIZ	39.653,47
CÓRDOBA	20.000,00
GRANADA	20.000,00
HUELVA	17.659,31
JAÉN	15.000,00
MÁLAGA	57.000,00
SEVILLA	59.000,00
AUTONÓMICAS	129.953,94

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58	PÁGINA	11/23

TOTALES	378.266,72
----------------	-------------------

El presupuesto previsto en el Plan Estratégico para una anualidad (379.000,00 Euros) se puede considerar cumplido al concederse un importe muy aproximado (378.266,72 Euros). Asimismo, se observa un cumplimiento bastante cercano al inicialmente previsto sobre el porcentaje anual de subvenciones concedidas sobre el total de solicitudes, ya que se preveía atender al 60% y durante esta convocatoria se ha alcanzado el 58,51% de las mismas.

- (c) Línea 3. Subvenciones para la atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de las personas en situación de prostitución.

Las subvenciones a los proyectos sobre la atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de las personas en situación de prostitución, tienen como objetivo mejorar la atención sanitaria y la prevención a personas en situación de prostitución y a la población inmigrante sin regularización administrativa.

Para su desarrollo la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica procedió a su convocatoria para el periodo 2018-2019 mediante Resolución de 14 de junio de 2018 (BOJA núm 119, de 21 de junio de 2018). Asimismo, en aplicación del artículo 5.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015, se dictó Resolución de 7 de septiembre de 2018, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones para proyectos de participación en salud, para el periodo 2018-2019 (BOJA núm 178, de 13 de septiembre de 2018). Concretamente, a la línea de atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de las personas en situación de prostitución se han destinado 273.018,54 euros, correspondiendo 242.718,54 euros para el ámbito provincial (92.376,08 euros 2018 y 150.342,46 euros 2019) y 30.300,00 euros para el autonómico (11.531,86 euros 2018 y 18.768,14 euros 2019), con la siguiente distribución territorial:

	IMPORTE TOTAL (Euros)
ALMERÍA	41.540,30
CÁDIZ	38.540,30
CÓRDOBA	26.852,45
GRANADA	34.771,85
HUELVA	14.694,67
JAÉN	12.694,67
MÁLAGA	38.926,22
SEVILLA	34.698,08
AUTONÓMICAS	30.300,00
TOTALES	273.018,54

Con esta línea son subvencionables los proyectos de atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de las personas en situación de prostitución, especialmente los dirigidos a:

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58	PÁGINA	12/23

- a) Captación activa, es decir, localización e intervención en zonas y lugares de prostitución e itinerarios de trata, para incrementar la accesibilidad de la atención sanitaria a través de estrategias conjuntas (servicios de salud y asociaciones).
- b) Actuaciones dirigidas a la promoción, prevención y atención a la salud, con especial incidencia en:
 - Prevención y disminución de infecciones de transmisión sexual (ITS), embarazos no deseados e interrupciones voluntarias del embarazo (IVE).
 - Salud mental.
 - Realización de intervenciones de promoción y de educación para la salud.
 - Acompañamiento personalizado y actividades dirigidas a incrementar la salud integral de la persona (física, psíquica y social).
- c) Intervención sociosanitaria en contextos de mayor riesgo y vulnerabilidad.
- d) Fomento de la educación para la salud entre iguales.
- e) Información, formación y sensibilización a profesionales, voluntariado y a población general, especialmente a la población joven, sobre la realidad de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y personas en situación de prostitución.
- f) Fomento de la educación para la salud entre iguales.
- g) Proyectos de intervención orientados a la investigación-acción.

Además, sólo para el ámbito autonómico, serán subvencionables las actividades (talleres, jornadas, cursos, seminarios, congresos...) con contenidos centrados en:

- a) La deliberación, análisis y consenso para avanzar en promoción, prevención y la atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y prostitución.
- b) La transmisión de experiencias y buenas prácticas, propuestas de mejoras de las intervenciones y de avances en los conocimientos de la realidad, especialmente la salud, de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y prostitución.
- c) La búsqueda de una mejor coordinación y cooperación entre entidades y entre entidades y servicios públicos para mejorar el acceso y la equidad en salud.

Esta convocatoria se ha resultado a través de las siguientes resoluciones publicadas el día 19 de diciembre de 2018 en la página web de la Consejería de Salud:

- a) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen para la atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de las personas en situación de prostitución para el periodo 2018-2019, en la provincia de Almería.
- b) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen para la atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de las personas en situación de prostitución para el periodo 2018-2019, en la provincia de Cádiz.
- c) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen para la atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58	PÁGINA	13/23

sexual y de las personas en situación de prostitución para el periodo 2018-2019, en la provincia de Córdoba.

- d) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen para la atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de las personas en situación de prostitución para el periodo 2018-2019, en la provincia de Granada.
- e) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen para la atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de las personas en situación de prostitución para el periodo 2018-2019, en la provincia de Huelva.
- f) Resolución de 13 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen para la atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de las personas en situación de prostitución para el periodo 2018-2019, en la provincia de Jaén.
- g) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen para la atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de las personas en situación de prostitución para el periodo 2018-2019, en la provincia de Málaga.
- h) Resolución de 18 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen para la atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de las personas en situación de prostitución para el periodo 2018-2019, en la provincia de Sevilla.
- i) Resolución de 13 de diciembre de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica por la que se conceden subvenciones para proyectos de participación en salud que se destinen para la atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de las personas en situación de prostitución para el periodo 2018-2019, en el ámbito autonómico.

Con carácter general se ha presentado 51 solicitudes, resultando beneficiarias 41 entidades sin ánimo de lucro. Se ha concedido un total de 272.957,98 euros, correspondiendo 242.657,98 euros para el ámbito provincial (92.376,08 euros 2018 y 150.281,90 euros 2019) y 30.300,00 euros para el autonómico (11.531,86 euros 2018 y 18.768,14 euros 2019), con la siguiente distribución:

	IMPORTE TOTAL (Euros)
ALMERÍA	41.540,30
CÁDIZ	38.527,82
CÓRDOBA	26.852,45
GRANADA	34.771,85
HUELVA	14.694,67

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RNDA58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RNDA58	PÁGINA	14/23

JAÉN	12.694,67
MÁLAGA	38.926,22
SEVILLA	34.650,00
AUTONÓMICAS	30.300,00
TOTALES	272.957,98

El importe de la convocatoria es ligeramente inferior a las previsiones contenidas en el Plan para cada anualidad, es decir, se han convocado 273.018,54 Euros frente a los 275.000,00 inicialmente previstos. Del mismo modo, el importe concedido, 272.957,98 Euros, alcanza una cifra muy cercana a la previsión anual reflejada anteriormente. Desde el punto de vista del porcentaje anual de subvenciones concedidas respecto al total de subvenciones solicitadas, dicho porcentaje se ha superado holgadamente, ya que se ha atendido al 80,39 % de las solicitudes recibidas frente al 75% de las previstas en el Plan aprobado.

(2) Subvenciones de concurrencia no competitiva de promoción para la salud.

La Orden de 26 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la promoción de la salud (BOJA núm. 211, de 3 de noviembre de 2017), incluye dos líneas de subvenciones competencia de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica:

- a) Línea - Fomento de la realización de proyectos de intervención que contribuyan a la mejora de la equidad en salud.
- b) Línea - Fomento de proyectos destinados a la elaboración y desarrollo de Planes Locales de Salud.

Ninguna de estas líneas se incluyeron en la Orden de 20 de abril de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la promoción de la salud (BOJA núm. 86, de 7 de mayo de 2018).

Cuadro resumen. Subvenciones regladas Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	LÍNEAS	PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	COSTES PREVISIBLES	Nº BENEF. 2018	IMPORTE SUBVENCIONES TOTALES CONCEDIDAS 2018	IMPORTE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS	IMPORTE REINTEGROS	INDICADORES	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS OBTENIDOS
SALUD	DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARM.	Actuaciones de Ayuda Mutua en salud y autocuidado	4 AÑOS	4.724.000,00 €	172	523.458,66 €	En plazo de ejecución y/o justificación	Pendientes de justificación.	Porcentaje anual de subvenciones concedidas respecto al total de solicitudes de la línea Ayuda Mutua.	50,00 %	52,92 %
		Prevención del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH-Sida) y otras infecciones de transmisión sexual (ITS)			55	378.266,72 €	En plazo de ejecución y/o justificación	Pendientes de justificación.	Porcentaje anual de subvenciones concedidas respecto al total de solicitudes de la línea de prevención del VIH/Sida y otras ITS.	60,00 %	58,51 %

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RNDA58.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RNDA58	PÁGINA	15/23

	Atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de las personas en situación de prostitución			41	272.957,98 €	En plazo de ejecución y/o justificación	Pendientes de justificación.	Porcentaje anual de subvenciones concedidas respecto al total de solicitudes de la línea de atención a la salud de las personas que ejercen la prostitución.	75,00 %	80,39 %
	Fomento de la realización de proyectos de intervención que contribuyan a la mejora de la equidad en salud.			0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	Número de acuerdos de Acción Local en Salud en Andalucía.	200	0
	Fomento de proyectos destinados a la elaboración y desarrollo de Planes Locales de Salud.	4 AÑOS	1.072.000,00 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	Porcentaje de población de los municipios implicados en la elaboración de Planes Locales de Salud (PLS), del total de la población de Andalucía.	50,00 %	0,00%

(3) Conclusiones:

El balance de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones en el primer año se puede calificar como desigual para las líneas de subvenciones de concurrencia competitiva, donde con carácter general es bastante positivo, y para las líneas de subvenciones de concurrencia no competitiva, que no se convocaron por falta de disponibilidad presupuestaria.

Respecto a las líneas de concurrencia competitiva, tramitadas al amparo de las citadas Ordenes de 22 de julio de 2016 de la Consejería de Salud y de 5 de octubre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Resolución de 14 de junio de 2018 de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, los importes convocados se corresponden con las previsiones realizadas para cada convocatoria por el propio plan, salvo una pequeña diferencia en la línea 3 de atención a la salud de las personas que ejercen la prostitución. Por tanto, se ha priorizado y mantenido el esfuerzo presupuestario en estas líneas de subvenciones respecto a las de concurrencia no competitiva, especialmente teniendo las características de las personas beneficiarias últimas de las mismas.

En estas líneas los resultados obtenidos se pueden considerar como muy positivos y con una escasa desviación respecto a las previsiones inicialmente realizadas, aunque ligeramente más positivo en la línea de atención a la personas que ejercen la prostitución (incremento del 5%). Comparando los porcentajes de subvenciones concedidas con la convocatoria anterior, tanto para la línea de ayuda mutua como para la línea de prevención de VIH/Sida, no se aprecian variaciones significativas. Sin embargo, como viene observándose para el resto de datos, en la línea 3 el porcentaje obtenido en esta convocatoria se aproxima más a inicialmente previsto, 80,39% respecto al 75% previsto, que el 86,95% obtenido la convocatoria anterior. Ello se explica por el incremento del número de proyectos solicitados en la presente convocatoria (51) respecto a los 46 de la anterior.

Las cuantías totales concedidas son superiores a los años anteriores, favorecidas por el cambio de interpretación sobre la anualización del presupuesto adoptado por la Intervención Delegada. Con este nuevo criterio prácticamente se ha agotado los créditos convocados, beneficiando especialmente a la línea de ayuda mutua por el mayor número de proyectos participantes.

Como se ha comentado anteriormente, en esta convocatoria se ha priorizado dotar de créditos las líneas de concurrencia competitivas frente a las de concurrencia competitiva.

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58	PÁGINA	16/23

b) **Subvenciones nominativas:**

i) **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.**

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud 2018 – 2021 contempla dos subvenciones nominativas competencia de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, de las cuales se han tramitado y concedido durante el ejercicio.

De forma más específica, las subvenciones nominativas son:

(1) **Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (ConFeafa):**

Para el desarrollo de los programas del Plan Andaluz de Alzheimer durante el ejercicio 2018, dirigido a la mejora de la atención y la calidad de vida de los enfermos de esta patología y sus familias cuidadoras.

La subvención nominativa ha permitido dar cobertura a 121 asociaciones integradas en la Confederación de Asociaciones de Familias de Enfermos de Alzheimer y a 21.178 personas (6.384 hombres y 14.794 mujeres) integradas en las asociaciones de dicha Confederación, valores muy próximos a los inicialmente previstos, aunque ligeramente por debajo de los observados en ejercicios anteriores.

(2) **Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI):**

Para el sostenimiento del Centro Andaluz de Farmacovigilancia, como órgano encargado de la coordinación de los programas de Farmacovigilancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En relación al indicador de cumplimiento, la actividad imputada a la subvención se traduce en 3.223 reacciones adversas a medicamentos o productos sanitarios recibidas, cifra ligeramente superior a los años anteriores y que se ha podido ver incrementada por la aplicación efectiva del artículo 9, apartado 3 del Real Decreto 577/2013, de 26 de julio, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano, de acuerdo con lo establecido en su disposición transitoria primera.

Cuadro resumen subvenciones nominativas Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	LÍNEAS	PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	COSTES PREVISIBLES	IMPORTE SUBVENCIONES TOTALES CONCEDIDAS 2018	IMPORTE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS	IMPORTE REINTEGROS	INDICADORES	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS OBTENIDOS
SALUD	DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARM.	CONFEEFA	2018	325.000,00 €	325.000,00 €	En plazo de justificación.	Pendiente de justificación.	Número de asociaciones integradas en la Confederación de Asociaciones de Familias de Enfermos de Alzheimer (CONFEEFA)	120	121
								Número de personas, desagregadas por sexo, integrantes de las asociaciones (CONFEEFA)	(21.750 T/ 6.575 H- 15.175 M)	(21.178 T/ 6.384 H- 14.794 M)
		FISEVI	2018	245.000,00 €	245.000,00 €	245.000,00 €	0,00 €	Número de notificaciones de reacciones adversas a medicamentos o productos sanitarios	3000	3223

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58	PÁGINA	17/23

							recibidas durante el ejercicio presupuestario.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(3) **Conclusiones:**

Como se puede apreciar de los datos reflejados anteriormente, ambas subvenciones se han cumplido la finalidad para la cual se concedieron, estando pendiente de verificación pormenorizada la destinada al desarrollo de las actuaciones vinculadas al Plan Andaluz de Alzheimer 2018.

2) **ÁREA DE CONSUMO**

a) **Subvenciones regladas:**

- i) **Subvenciones a asociaciones, organizaciones y federaciones de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía.**

(1) **Bases reguladoras y convocatoria:**

- a) Orden de 1 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía.
- b) Resolución de 8 de agosto de 2018, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2018, las subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía.

(2) **Objetivos:**

- a) Asegurar el ejercicio de sus funciones de representación y defensa de los intereses generales de las personas consumidoras y usuarias, que corresponde a las asociaciones de personas consumidoras y usuarias, mediante la colaboración en su mantenimiento y funcionamiento habitual, fomentando, de esta forma, el asociacionismo de las personas consumidoras.
- b) La realización por las asociaciones de actuaciones concretas de formación, educación, información, defensa y protección de los derechos e intereses legítimos de dichas personas, dirigidas a fomentar, potenciar y mejorar los conocimientos de consumo.
- c) La ejecución de actuaciones para impulsar la conciencia social y promoción de un consumo responsable y solidario, como elemento de transformación social.

(3) **Líneas:**

- (a) Línea 1. Subvenciones en materia de consumo a Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - (i) Dirigida a Asociaciones de personas consumidoras y usuarias.
 - (ii) Ejecución presupuestaria 2018:

PROVINCIA	COSTE CONVOCATORIA	COSTE EN OBLIGACIONES
-----------	--------------------	-----------------------

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58	PÁGINA	18/23

ALMERÍA	52.370,00 €	52.369,99 €
CÁDIZ	57.074,00 €	55.382,94 €
CÓRDOBA	57.658,00 €	57.658,00 €
GRANADA	76.142,00 €	76.142,00 €
HUELVA	44.512,00 €	44.512,00 €
JAÉN	56.420,00 €	56.401,60 €
MÁLAGA	78.968,00 €	78.967,58 €
SEVILLA	98.951,00 €	98.950,99 €
TOTAL	522.095 euros	520.385,10 euros

(b) Línea 2. Subvenciones en materia de consumo a Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(i) Dirigida a Federaciones de Asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

(ii) Ejecución presupuestaria 2018:

1. Costes en convocatoria: 429.635,00 €

2. Costes en obligaciones: 429.635,00 €

(c) Línea 3. Subvenciones para la realización de actuaciones en materia de impulso y promoción de un consumo responsable y solidario como elemento de transformación social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(i) Dirigida a Federaciones de Asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía más representativas.

(ii) Ejecución presupuestaria 2018:

1. Costes en convocatoria: 119.400,00 €

2. Costes en obligaciones: 114.897,46 €

(4) Análisis de solicitudes y concesiones:

Analizadas las solicitudes y proyectos propuestos se han subvencionado 34 proyectos de los 37 solicitados. Con ello se han conseguido los objetivos fijados en las bases reguladoras, quedando pendientes algunos pagos y justificaciones de las mismas.

Del presupuesto previsto para las tres líneas de subvenciones (1.071.130,00 €) se ha adjudicado el 99,42% (1.064.917,56 €).

ii) **Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la comunidad autónoma de Andalucía.**

(1) Bases reguladoras y convocatoria:

(a) Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código: VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND58	PÁGINA	19/23

(b) Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(2) Objetivos:

(a) Mantenimiento de Oficinas de Información al Consumidor de carácter municipal o supramunicipal. Las Oficinas de Información al Consumidor deberán desarrollar las funciones previstas en el artículo 20 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

(b) Juntas Arbitrales de Consumo municipales, supramunicipales y provinciales y el pago de árbitros de los órganos arbitrales. Las Juntas Arbitrales de Consumo deberán desarrollar las funciones previstas en el artículo 6 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

(c) Unidades Administrativas que asuman las tareas de control e inspección del mercado y de tramitación de expedientes sancionadores en materia de consumo. Las Unidades Administrativas que asuman las tareas de control e inspección de mercado y tramitación de expedientes sancionadores en materia de consumo deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 44.2 y 97.5 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

(3) Línea. Mantenimiento y funcionamiento de servicios locales en materia de consumo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(a) Dirigida a Municipios, Provincias, Mancomunidades de municipios y Entidades Locales Autónomas, a través de sus órganos competentes.

(b) Ejecución presupuestaria 2018.

PROVINCIA	COSTE EN CONVOCATORIA	COSTE EN OBLIGACIONES
ALMERÍA	88.316,00 €	62.177,04 €
CÁDIZ	120.909,00 €	120.909,00 €
CÓRDOBA	92.813,00 €	89.753,75 €
GRANADA	124.217,00 €	48.985,43 €
HUELVA	79.247,00 €	79.247,00 €
JAÉN	85.724,00 €	85.724,00 €
MÁLAGA	149.043,00 €	149.043,00 €
SEVILLA	161.731,00 €	160.169,49 €
TOTAL	902.000,00	796.008,71 €

(4) Análisis de solicitudes y concesiones:

Analizadas las solicitudes y proyectos propuestos se han subvencionado 77 proyectos de los 97 solicitados. Con ello se han conseguido los objetivos fijados en las bases reguladoras.

Del presupuesto previsto para las tres líneas de subvenciones (902.000,00 €) se ha adjudicado el 88,25% (796.008,71 €).

iii) Premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código: VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58	PÁGINA	20/23

(1) Bases reguladoras y convocatoria:

- (a) Orden de 4 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa la convocatoria para la edición del concurso escolar citado correspondiente al curso 2014-2015.
- (b) Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2017-2018 sobre consumo responsable y calidad de vida Consumópolis13, «En la publicidad: ¿todo vale?».

(2) Objetivo:

Promover la adecuada satisfacción de los derechos de educación y formación de las personas consumidoras y usuarias, niños y niñas en edad escolar, con el fin de que reflexionen, de forma consciente, crítica y solidaria, sobre distintos aspectos del Consumo Responsable.

- (3) Dirigida** a Equipos de alumnos y alumnas matriculados en cualquier centro público, concertado o privado de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la coordinación de una persona docente del centro educativo.

(4) Modalidades:

- (a) Nivel 1: Tercer Ciclo de Educación Primaria.
- (b) Nivel 2: Primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- (c) Nivel 3: Tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria

(5) Ejecución presupuestaria 2018: compra y adquisición de premios

- (a) Coste total en convocatoria: 6.600,00 €
- (b) Coste total en obligaciones: 6.117,60 €

(6) Análisis de solicitudes y concesiones:

Analizadas las solicitudes al concurso se informa que han sido 308 equipos procedentes de todas las provincias andaluzas con un total de 1.540 alumnos/alumnas inscritos. Se han premiado los 3 proyectos ganadores (uno por cada nivel). Han sido beneficiarios 15 alumnos/as y 3 docentes. Con ello se han conseguido los objetivos fijados en las bases reguladoras.

Del presupuesto previsto para el premio (6.600,00 €) se ha ejecutado para la compra 6.117,60 €

Cuadro resumen subvenciones regladas Dirección General de Consumo

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	LÍNEAS	PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	COSTES PREVISIBLES	Nº BENEF. 2018	IMPORTE SUBVENCIONES TOTALES CONCEDIDAS 2018	IMPORTE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS	IMPORTE REINTEGROS	INDICADORES	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS OBTENIDOS
CONSUMO	D.G.C.	LÍNEA 1. ASOCIACIONES Subvenciones en materia de consumo a Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	4 AÑOS	6.000.000 €	28	520.385,10 €	En plazo de justificación	Ptes. de Justicación	Número de personas formadas e informadas a través de los programas de actividades subvencionados.	1600 personas	En plazo de justificación
		LÍNEA 2. FEDERACIONES Subvenciones en materia de consumo a Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de			3	429.635,00 €	En plazo de justificación	Ptes. de Justicación			En plazo de justificación

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO		FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS			
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58		PÁGINA	21/23

Andalucía.									
LÍNEA 3. FEDERACIONES Subvenciones para la realización de actuaciones en materia de impulso y promoción de un consumo responsable y solidario como elemento de transformación social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.			3	114.897,46 €	En plazo de justificación	Ptes. de Justificación		En plazo de justificación	
LÍNEA 1. ENTIDADES LOCALES Mantenimiento y funcionamiento de servicios locales en materia de consumo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	4 AÑOS	4.000.000 €	77	796.008,71 €		0 €	Número de municipios beneficiados	160	77
Premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable CONSUMÓPOLIS en la comunidad autónoma de Andalucía.	4 AÑOS	28.000 €	18	6.117,60 €		0 €	Número de alumnado participante	1600	1540

iv) **Conclusiones:**

El balance general de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones en el primer año se puede calificar como positivo, tanto en la ejecución del gasto previsto o del presupuesto disponible, como de resultados esperados.

En el ámbito de las subvenciones regladas a Asociaciones y Federaciones de consumidores se destaca que se han subvencionado 34 proyectos de los 37 solicitados (casi el 92% de los proyectos han sido objeto de subvención). Aquellos que no han sido subvencionados se ha debido al no cumplimiento de los requisitos establecidos en la bases por las entidades solicitantes. En cuanto al presupuesto previsto para las tres líneas de subvenciones se ha adjudicado el 99,42%, lo que indica que todo lo presupuestado para este proyecto ha sido destinado a lo establecido en la convocatoria para el año 2018.

En cuanto a las subvenciones para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la comunidad autónoma de Andalucía se concluye que se han subvencionado casi el 80% de los proyectos solicitados (77 proyectos de los 97). Aquellos que no han sido subvencionados se ha debido al no cumplimiento de los requisitos establecidos en la bases por las entidades solicitantes, a la insuficiente justificación previa de los proyectos y, durante el 2018, al cambio de criterio de unas de las Intervenciones Delegadas Provincial en cuanto a la interpretación de los gastos de personas subvencionables. Con esto, del presupuesto previsto para las tres líneas de subvenciones se ha adjudicado el 88,25%. Aún así se han conseguido los objetivos fijados en las bases reguladoras.

En relación con el Premio Consumópolis este año ha mantenido un similar nivel de participación que en años anteriores: han sido 308 equipos procedentes de todas las provincias andaluzas con un total de 1.540 alumnos/alumnas inscritos. Los equipos premiados han sido dos equipos de la provincia de Almería y uno de la provincia de Málaga. Además de los premios que aparecen en la convocatoria, de los que son beneficiarios 15 alumnos/as y 3 docentes, se ha llevado a cabo la entrega de premios de la fase andaluza, que aún sin ser parte del elemento subvencionable, comporta gastos (de capítulo II) para esta actividad. Con todo esto se han conseguido los objetivos fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria para el 2018.

b) **Subvenciones nominativas:**

i) **Universidad de granada. Máster propio en consumo y empresa. Sexta edición.**

(1) **Bases reguladoras y convocatoria:** Subvención nominativa articulada por Resolución de la Viceconsejería de Salud.

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS		
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58	PÁGINA	22/23

(2) **Objetivo:**

Realización anual del “Máster Consumo y Empresa”. Esta subvención tiene como objetivo el mantenimiento de estudios universitarios específicos relacionados con el consumo, que se llevan a cabo en el máster que imparte de la Universidad de Granada, contribuyendo a la formación especializada de educadores y enseñantes en materia de consumo.

(3) **Ejecución presupuestaria 2018:**

- (a) Coste total en convocatoria: 60.000,00 €
- (b) Coste total en obligaciones: 59.900,00 €

(4) **Análisis de concesión:**

Durante el 2018 se han matriculado en el Máster Propio en Consumo y Empresa (Sexta Edición) 13 alumnos/as. El máster ha sido financiado por las matrículas de los propios alumnos (9.480,00 €) y por la subvención concedida (59.900 €). El costo final del proyecto ha sido de 69.830,00 €. Con ello se han conseguido los objetivos fijados.

Cuadro resumen subvenciones nominativas Dirección General de Consumo

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO	LÍNEAS	PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	COSTES PREVISIBLES	IMPORTE SUBVENCIONES TOTALES CONCEDIDAS 2018	IMPORTE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS	IMPORTE REINTEGROS	INDICADORES	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO
CONSUMO	D.G.C.	UNIVERSIDAD DE GRANADA. Realización anual del Máster Consumo y Empresa.	2018	60.000 €	59.900,00 €	59.900,00 €	0 €	Alumando egresado	15	13

(5) **Conclusiones:**

Durante el 2018 se han matriculado en el Máster Propio en Consumo y Empresa (Sexta Edición) 13 alumnos/as que han recibido 600 horas lectivas (entre clases teóricas y prácticas, tutorías y proyectos). Se destaca que 10 alumnos han sido becados. El costo final del proyecto ha sido de 69.830,00 €, por lo que el proyecto ha sido financiado en un 88% por parte de la Consejería de Salud. Con ello se han conseguido los objetivos fijados.

Código:VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO		FECHA	13/06/2019
	MERCEDES OSUNA CEBALLOS			
ID. FIRMA	VH5DP3F9MKV9GRB92PNP83N3RND A58		PÁGINA	23/23